INSPECCION CENTRAL DE POLICIA DE VILLANUEVA BOLIVAR EL SUSCRITO INSPECTOR CENTRAL DE POLICIA DE VILLANUEVA BOLIVAR

CERTIFICA:

Que estando este despacho constituido en horas hábiles de audiencia pública siendo las 9:00_a-m,, compareció personalmente, libre y voluntariamente la joven (a) YASLEYS DEL CARMEN BERDUGO PEREZ, identificado (a) con cedula de. ciudadanía No 1.052.738.459 expedida en Villanueva Bolivar, con el fin de manifestar bajo la gravedad del juramento de conformidad con los artículos 435 ,442 del C.P y artículo 389 del C.P.P. Que tiene su residencia ubicada en el Municipio de Villanueva Bolivar, barrió Bejucal Cl 15 Kra 13.--36, desde hace (27) años.

Lo anteriormente expuesto para trámites personales. (Personales)

Con base en lo manifestado por la persona compareciente el suscrito Inspector de Policía procede a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD a petición verbal del interesado (a) con la advertencia a la autoridades judiciales y administrativas, que este despacho no ha verificado lo dicho por el compareciente, sino que se expide el presente documento en virtud del principio constitucional de la buena Fe (artículo 83 de la C.N) Y Artículo 769 del C.C, colombiano.

Se expide la presente en el municipio de Villanueva Bolívar, a los (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) a solicitud de la parte interesada.

Compareciente

YASLEYS DEL CARMEN BERDUGO PEREZ,

C.C. No (1.057. 738.459

TEL, 3505437416

KIONYOO PUELLO OROZCO

INSPECTOR

Elaboro: Ibis Orozco Murillo